

T12 39115 - GSAVERIL



Resolución 04.Q.IJ.4219

San Miguel de los Bancos, 15 de julio del 2012

Señor:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
En su despacho.

De mis consideraciones.

La Compañía de Transporte Pesado "SAMIBAN S.A.", con expediente N° 152613 se encuentra legalizada, como también su capital social se encuentra pagado íntegramente, solicito de la manera más comedida se digne autorizar a quien corresponda el registro de sedimento de acciones por lo que a continuación presento la sesión de accionistas:

CEDENTE.

APELLIDO Y NOMBRE
PESANTES JARAMILLO JORGE ENRIQUE

N° CEDULA
170511372-6

NACIONALIDAD
ECUATORIANO

ACCIONES
01

CESIONARIO.

APELLIDOS Y NOMBRE
VARGAS YEPFZ WALTER CAMILO

N° CEDULA
172244018-5

NACIONALIDAD
ECUATORIANO

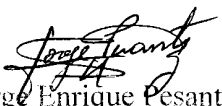
ACCIONES
01

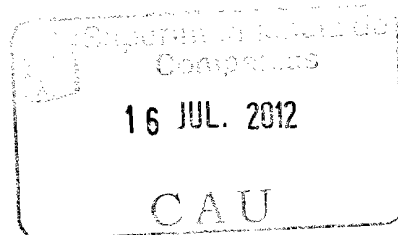
Q
V
5
Pobos \$10
17.011.2012
for

Las acciones son ordinarias y nominativas de cinco dólares el valor de cada una. Además solicito se me confiera un listado actualizado de la nomina de accionistas de la Compañía particular que pongo para los fines legales.

Por la gentil atención que se digne dar al presente mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.


Sr. Jorge Enrique Pesantes
GERENTE GENERAL



Qc

San Miguel de los Bancos, 15 de julio del 2012

Señor:

Jorge Pesantes J.

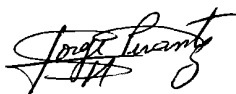
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
"SAMIBAN S.A"**

Presente.

De mi consideración:

Yo, JORGE ENRIQUE PESANTES JARAMILLO, con cedula de ciudadanía N° 170511372-6 me permito hacerle llegar un cordial saludo y a la vez solicitarle el registro de sedimiento de 1 (UNA) acción perteneciente a mi paquete accionario de la Compañía de TRANSPORTE PESADO "SAMIBAN S.A.", a favor del Señor. WALTER CAMILO VARGAS YEPEZ con cedula de ciudadanía N° 172244018-5 lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Para la constancia legal de lo mencionado, firmamos en unidad de acto al pie de la presente.



JORGE ENRIQUE PESANTES JARAMILLO

CEDENTE

170511372-6



WALTER CAMILO VARGAS YEPEZ

CESIONARIO

172244018-5